

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1. LEY APLICABLE:

- Instrucciones de Contratación Grupo Aena
- Real Decreto Ley 3/2020

2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE:

“SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA ACREDITACIONES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA”

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:

- Obra
- Servicio
- Suministro

4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

4.1. Indicar el objeto del expediente:

El objeto del expediente es la contratación del Suministro de Consumibles para Acreditaciones para el Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

4.2. Justificación de la necesidad de la actuación (Indicar al menos las tareas relacionadas con el objeto del contrato):

La obligatoriedad de portar visiblemente identificaciones personales por parte de trabajadores y usuarios que marca el PNS, redundará en el consumo diario de material para impresión y soporte de dichas acreditaciones de identificación con el lógico agotamiento de las mismas, siendo necesaria su reposición.

4.3. Tareas críticas. Si procede, indicar las tareas críticas que deberá realizar en propio el licitador:

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

5.1. Duración total del contrato: **1 AÑO** contados a partir de la fecha del Acta de inicio.

5.2. De las prórrogas (desglosar todas las prórrogas previstas legalmente): **El contrato será prorrogable hasta un máximo de DOS periodos anuales adicionales.**

5.3. Lugar de prestación: **AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (AIRM)**

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación): **3.500,00 € (tres mil quinientos euros)**

6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente): **10.500,00 € (diez mil quinientos euros)**

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

7.1. Seleccionar Procedimiento:

- Abierto (RDL3/2020)
- Restringido (RDL3/2020)
- De licitación con Negociación (RDL3/2020)
- Libre (Instrucciones de Contratación Grupo Aena)
- Negociado sin publicidad (RDL3/2020)
- Acotado sin publicidad (Instrucciones de Contratación Grupo Aena), justificación del procedimiento de contratación propuesto:
- Acotado con publicidad (Instrucciones de Contratación Grupo Aena), justificación del procedimiento de contratación propuesto:
- Simplificado de cuantía mayor con publicidad (Instrucciones de Contratación Grupo Aena) con justificación del procedimiento de contratación propuesto.
- Simplificado de cuantía mayor sin publicidad (Instrucciones de Contratación Grupo Aena) con justificación del procedimiento de contratación propuesto.
- PASA- Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado (Instrucciones de Contratación Grupo Aena).

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

- La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten
- La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia
- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.
- Otra causa (especificar):

Redactar párrafo justificativo de la opción seleccionada:

9. JUSTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL ADICIONALES A LOS DE CLASIFICACIÓN / EXPERIENCIA QUE EXIJA O MARQUE LA LEY (CUANDO PROCEDA):

10. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA:

Sección de Seguridad.

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE:

María del Carmen Bueno Martínez.

12. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA:

No.

Sí.

En caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos:

13. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:

Sí (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos):

No

14. RESERVA DE CONTRATO:

Sí.

Centros Especiales de Empleo

Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.

No.

Fecha:

Fecha:



Documento firmado el día 1 de julio de 2026
a las 13:10 horas
Por María del Carmen Bueno Martínez

Clave de verificación: 1782904233620i



Documento firmado el día 1 de julio de 2026
a las 22:33 horas
Por Carlos Domingo San Martín Castaño

Clave de verificación: 1782904233620i

M^a del Carmen Bueno Martínez
Director del Expediente

Carlos Domingo San Martín Castaño
Director General de AENA SCAIRM S.M.E., S.A.